

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES, ENTRENAMIENTOS, Y CONVOCATORIAS DE LA FDNA

0. INTRODUCCIÓN

El objetivo del siguiente documento es establecer las normas básicas que deben seguir todos los participantes en las actividades organizadas por la FDNA, viajes de selecciones, actividades formativas, entrenamientos conjuntos, etc. Estas normas son, por tanto, de obligado cumplimiento para todas las personas que formen parte de la expedición, sea cual sea su figura: nadadores, entrenadores, padres o delegados.

1. PARTICIPACIÓN EN ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDADES FDNA

- a) Todos los deportistas deben respetar los horarios de los entrenamientos establecidos, llegando puntualmente para calentar y atender a las explicaciones y objetivos de la sesión.
- b) Se debe acudir a la piscina con todo el material necesario, determinado por el entrenador, palas, pull, tabla, bote de bebida, toalla, etc.
- c) Se debe respetar el material de las instalaciones en las que se realice la actividad, vestuarios, etc, haciendo el mejor uso de ellos, optimizando el uso de agua, etc.
- d) No se debe permanecer en los vestuarios más tiempo del necesario, así mismo evitaremos gritar, correr, o molestar al resto de usuarios de la instalación.

- e) Se debe avisar al contacto de la FDNA, preferiblemente por email, de cualquier ausencia, incidencia, etc.
- f) Se debe observar en todo momento un comportamiento respetuoso entre todos los miembros del equipo convocado, se prohíbe cualquier insulto, falta de respeto, o comentario ofensivo entre compañeros, entrenadores, delegados, etc.

2. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES COMO SELECCIÓN ASTURIANA.

- a) Los deportistas seleccionados deberán comunicar con la mayor celeridad cualquier circunstancia que impida su participación en la convocatoria.
- b) Todos los componentes del equipo seleccionado deberán estar en todo momento en el lugar que se determine de la piscina, con las lógicas excepciones: cámara de salidas y competición, cambiarse de bañador, nado suave. Salvo permiso expreso, los nadadores no podrán ir a las gradas, cafetería, solárium, etc.
- c) En las piscinas no se puede comer, como norma higiénica común a todas las piscinas. Será, sin embargo, imprescindible tener y usar botes de bebida y barritas de proteínas para sesiones largas.
- d) Se deberá atender a las instrucciones de los organizadores del evento y a las normas de las instalaciones sobre uso de taquillas, asientos, etc.
- e) Durante el transcurso de la competición, no está permitido el uso de videojuegos o teléfonos móviles. Sólo se permitirá el uso de los teléfonos móviles a entrenadores y delegados para cuestiones urgentes referentes al evento.
- f) En todo momento los nadadores estarán atentos a las instrucciones de los entrenadores a cargo de la expedición.
- g) Los nadadores deben comunicar a entrenadores o delegados cualquier incidencia, accidente, malestar o problema que pudiera surgir en el transcurso del evento para poder actuar lo antes posible.

- h) En todo momento, todos los componentes de la expedición deberán comportarse como un equipo, manteniendo el clima de animación y compañerismo.
- i) El espacio que se ocupe como grupo en la piscina, deberá quedar perfectamente limpio de todo tipo de papeles, latas, etc... para mantener la imagen de nuestra federación y de nuestra comunidad autónoma.

3. ENTREGA DE PREMIOS

- a) Se entiende que las entregas de premios, si las hubiera, son el acto final de una competición. Por tanto, todo el equipo deberá estar presente en la misma, sea cual sea el puesto ocupado, por respeto deportivo a los premiados.
- b) No deberá darse nunca ningún tipo de gesto antideportivo hacia los premiados, se deberá aplaudir reconociendo sus logros.
- c) En los casos en que haya que subir al podium a recoger un premio, los nadadores designados por los responsables deberán ir con la indumentaria reglamentaria chándal completo y correctamente vestido y abrochado.

4. DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTO Y OTRAS SITUACIONES

En todos los desplazamientos y actividades existe un responsable, normalmente se trata de la figura del entrenador, que en ocasiones puede estar acompañado de un delegado dependiendo de la actividad, volumen de deportistas, etc. Estas dos figuras son responsables y tienen la autoridad necesaria para hacer cumplir esta normativa.

- a) Para todas aquellas competiciones o concentraciones que tengan lugar fuera de Asturias toda la expedición deberá viajar, tanto en la ida como en el regreso, en los medios que sean acordados, autobús de equipo, coches particulares, etc. Cuando será necesario hacer algún cambio por las circunstancias que puedan darse, indisposición, accidente, se avisará a los responsables del grupo, y bajo ningún concepto se abandonara la actividad sin avisar o solicitar permiso.

- b) Comunicar a los responsables la medicación que el deportista debe tomar y respetar las posologías que le hayan indicado.
- c) Llevar la documentación necesaria, DNI, tarjeta sanitaria, etc.
- d) Será imprescindible el estricto cumplimiento de los horarios estipulados.
- e) La indumentaria a utilizar en los desplazamientos será la que determine el jefe de expedición en función de la duración del viaje, días de competición etc.
- f) En el autobús deberán observarse las siguientes normas básicas, como son: no poner los pies en los asientos, usar las papeleras, no dar voces, estar correctamente sentados, usar adecuadamente el equipamiento del autobús y obligatoriamente los cinturones de seguridad.
En cualquier caso, se atenderán siempre a las instrucciones del conductor responsable del autobús.
- g) En los hoteles y restaurantes se debe reducir al máximo las molestias que un grupo numeroso puede acarrear en un alojamiento, esto incluye cuidar el volumen de música o televisión en las habitaciones, respetar la tranquilidad y/o sueño de otras personas, trato adecuado al personal de la instalación, respetar los horarios de las comidas, no levantarse de la mesa hasta que los responsables lo indiquen, etc.
Bajo ningún concepto se debe abandonar el hotel sin permiso o dejar acceder a las habitaciones a personas que no sean miembro de la expedición.
Los deportistas serán responsables de los desperfectos que puedan ocasionarse en sus habitaciones.
- h) Realizar las comidas previstas con todos los componentes del grupo. Comunicar cualquier intolerancia, alergia o problema alimenticio.
No están permitidas las comidas en las habitaciones de los hoteles.
- i) Se debe cumplir con los horarios de sueño estipulados.
- j) Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancias no autorizada.
- k) Como norma general, los paseos o las visitas a algún lugar (museo, monumentos, etc) se harán en grupo, salvo que los responsables establezcan alguna media diferente en función de la edad de los participantes.

- l) Tal como se expuso en los apartados anteriores, deberán observarse las normas de educación y convivencia, adaptadas al lugar en que se encuentre el grupo.
- m) En estos casos, los responsables del grupo comunicarán los horarios y normas específicas, la indumentaria, y particularidades de las actividades y sitios a visitar, siendo de obligado cumplimiento para todos los miembros de la expedición.

5) INDUMENTARIA

La utilización de la equipación tiene por objeto dar imagen, hacer equipo y mostrar los colores que identifican a nuestra Comunidad y nuestra Federación.

Los miembros de la expedición deberán tener la indumentaria que se les facilite disponible y en buenas condiciones, y deberán usarla en desplazamientos eventos y actividades en función de las indicaciones que el jefe de equipo o actividad realicen en cada ocasión.

6) ENTRENADORES, DELEGADOS.

Los responsables de las expediciones, técnicos, delegados, etc. Seguirán las instrucciones de la persona que haya sido designada como jefe de expedición. En todo momento guardarán la misma compostura que se les pide a los deportistas.

Velarán por el bienestar de los deportistas tanto dentro como fuera de la piscina. El trato con todos los deportistas ha de ser cordial y equitativo tanto si pertenecen a su equipo como a otro de nuestra federación.

Todos los entrenadores deben ser prudentes con los comentarios que realicen en las competiciones, tanto a sus adversarios como a sus propios miembros de expedición. La actitud del equipo debe ser siempre positiva.

Reportarán a la Federación toda la información relativa a la competición, predisposición de los participantes hacia el esfuerzo y la competición, la conducta,



y las posibles incidencias que se puedan producir durante el viaje, la estancia y la competición.

Los responsables de actividades donde participant deportistas menores de edad, deberán facilitar a la FDNA los habituales certificados de exención de condena por delitos sexuales antes de la realización del evento.

Se recuerda también la vigencia y obligado conocimiento de los protocolos establecidos por la FDNA para cumplimiento de la LOPIVI, y disponibles en la página web de la FDNA.

6) INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier situación particular no contenida en esta normativa, será tratada de forma puntual a criterio de los responsables del grupo de entrenamiento o expedición.

Todos los deportistas y técnicos están sujetos al reglamento disciplinario de la FDNA, por lo que cualquier incumplimiento de las normas establecidas podrá ser objeto de sanción de acuerdo a dicho reglamento.

Firmado:

Junta Directiva de la FDNA

20 de enero de 2026